

1351

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Salamanca referente al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Vitigudino.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 151, de 17 de diciembre de 1979, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso, de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Vitigudino, de esta provincia.

Características de la zona:

Categoría: Especial.

Demarcación territorial: Comprende 58 Municipios de la provincia y tiene su capitalidad en Vitigudino (Salamanca).

Turno a que corresponde: Funcionarios de la Diputación Provincial. En su defecto será cubierta por funcionarios del Ministerio de Hacienda que lo soliciten y reúnan las condiciones precisas.

Cargo de voluntaria: El promedio de valores correspondientes al bienio 1977-78 es de 184.035.389 pesetas.

Retribución del Recaudador: a) 2,53 por 100 de recaudación voluntaria; b) 50 por 100 de la participación que perciba la Diputación en los recargos de apremio por la recaudación ejecutiva; c) el 5 por 100 de la recaudación de los valores cargados por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana; d) 50 por 100 de lo que perciba la Diputación por la recaudación de cuotas de otras Cámaras y Organismos cuyo servicio le tengan encomendado; y e) el 5 por 100 de la recaudación de arbitrios provinciales.

En las recompensas especiales por buena gestión: 60 por 100 de voluntaria y 100 por 100 de ejecutiva (artículos 78 y 79 del Estatuto Orgánico).

Fianza: Se fija en 6.411.238 pesetas, equivalente al 3,5 por 100 del promedio del cargo del último bienio.

Solicitudes: Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán en el Registro General de esta Diputación dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Recursos: El nombramiento de Recaudador, efectuado por la excelentísima Diputación Provincial en resolución del presente concurso, podrá ser recurrido en alzada ante el Ministro de Hacienda en el plazo de quince días, según dispone el artículo 65 del Estatuto.

La falta de posesión del Recaudador nombrado, ya sea por no haber constituido la fianza correspondiente o por renuncia al cargo, determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

Lo que se hace público en cumplimiento de las normas reglamentarias vigentes.

Salamanca, 17 de diciembre de 1979.—El Presidente, Antonio Gómez-Rodulfo Delgado.—17.798-E.

1352

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Soria referente a la composición de los Tribunales calificadoros de los ejercicios correspondientes a la oposición convocada para proveer las plazas que se citan.

Por el presente se modifica la composición de los Tribunales calificadoros de los ejercicios correspondientes a la oposición convocada para proveer las plazas que a continuación se relacionan, a que hace referencia el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de los actuales. En su virtud dichos Tribunales estarán constituidos así:

Para las plazas de Médico Ayudante del Servicio de Anestesia y Reanimación, de Médico Jefe del Servicio de Sección Adyunto de Medicina-Dermatología, de Médico Analista adscrito al Departamento de Análisis Clínicos, y de Profesor de Sala de Psiquiatría:

Presidente: Ilustrísimo señor don Víctor Núñez García o Diputado en quien delegue.

Vocales: Don Juan Sala de Pablo, don Eduardo Dodero Martínez y don Valentín del Villar Sordo.

Para la de Profesor Jefe del Departamento de Rehabilitación y Terapia Ocupacional.

Presidente: Ilustrísimo señor don Víctor Núñez García o Diputado en quien delegue.

Vocales: Don Juan Sala de Pablo, don Eduardo Dodero Martínez y don Ramón Delgado Serrano.

Secretario de todos ellos: Don Florencio Vargas Jimeno o funcionario en quien delegue.

Soria, 24 de diciembre de 1979.—El Presidente, Víctor Núñez García.—El Secretario, Florencio Vargas Jimeno.—18.386-E.

1353

RESOLUCION de la Diputación Foral de Guipúzcoa referente a la oposición para proveer la plaza de Médico de Laboratorio del Hospital Provincial de Guipúzcoa.

Primero.—Vistos los antecedentes respectivos, se otorga carácter definitivo a la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por esta Diputación para proveer la plaza de Médico de Laboratorio del Hospital Provincial de Guipúzcoa, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo del presente año, por no haberse formulado reclamaciones contra la misma.

Segundo.—Vistas las designaciones de Presidente y Vocales del Tribunal calificador de la citada oposición, titulares y suplentes, efectuada por la Dirección General de Asistencia Sanitaria, el Tribunal previsto en dicha convocatoria queda como sigue:

Presidente: Titular, don René Serrat Torreguitart; suplente, don Juan de Dios García García.

Vocales:

Grupo A: Titular, don Eduardo de Manuel Piniés; suplente, don Ramón Velasco Alonso.

Grupo B: Titular, don Antonio Fernández López; suplente, don Alejandro Sicilia Muñoz.

Grupo C: Titular, don Ignacio Romeo Pérez; suplente, don José Díaz Marín.

Terna de la Corporación: Titular, don Ramón Cebreiro Peña; suplente, don Antonio Azuárez Sorosa.

Secretario: Don Ramón Ciprián de la Riva, Secretario general interino de la Corporación, o don José Luis Díaz de Villafranca Urquiola, funcionario Letrado de la misma.

Tercero.—Publíquese en la forma y para los efectos reglamentarios.

San Sebastián, 10 de diciembre de 1979.—El Diputado general. El Secretario general.—18.676-E.

1354

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alhaurin el Grande (Málaga) referente a la oposición para cubrir una plaza de Auxiliar de Administración General.

Concluido el plazo de presentación de instancias para cubrir mediante oposición una plaza de auxiliar de Administración General, la Comisión Municipal Permanente, por acuerdo de 6 de diciembre de 1979 aprobó la lista provisional de admitidos, sin ninguna exclusión, a saber:

- D. Antonio Aragón Guerrero.
- D.^a Francisca Bravo Briales.
- D.^a María Angustias Conejo Fernández.
- D. Pedro Cortés García.
- D. Alfonso Cortés Rueda.
- D. José María Fernández Lorencio.
- D.^a Antonia García Heredia.
- D. Juan Guerrero Pérez.
- D.^a María del Carmen Jiménez Díaz.
- D.^a María del Carmen Maza Guerrero.
- D.^a María Pinteño Tejero.
- D. Rafael Plaza Zurita.
- D. José Quero Barrionuevo.
- D.^a María Amparo Rodríguez García.
- D. Juan Jesús Rueda de la Rosa.
- D.^a María del Carmen Santos Plaza.

Contra la presente lista se podrá interponer reclamación ante la Alcaldía, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente del mismo carácter a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia, que serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva, y que se publicará en los respectivos boletines oficiales conforme a lo establecido en el artículo 5, 1, del Reglamento de Ingreso en la Función Pública de 27 de junio de 1968 y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Alhaurin el Grande, 24 de diciembre de 1979.—El Alcalde.—18.353-E.

1355

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almería referente a la oposición para proveer una plaza de Arquitecto técnico.

Los ejercicios comprendidos en las bases de la oposición convocada para cubrir, en propiedad, una plaza de Arquitecto técnico darán comienzo el día 19 de febrero, a las diez horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

El orden de actuación de los aspirantes, mediante sorteo público, ha quedado establecido en la siguiente forma:

1. D. José María Rodríguez-Solís Gómez-Ibarlucea.
2. D. Fulgencio Ruiz Ortega.
3. D. Tomás Sanllorenzo Ruiz.
4. D. Antonio Velasco Muñoz.
5. D. Juan Francisco Cruz Milar.
6. D. Miguel Angel Domínguez-Velázquez de Castro.
7. D. Angel Carmelo Echevarría Guereta.
8. D. Francisco García Checa.
9. D. José Antonio González Gutiérrez.
10. D. José Guerrero Manrique.
11. D. Cristóbal Morilla Ulloa.
12. D. José Luis Pinel Ruano.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Almería, 8 de enero de 1980.—El Alcalde-Presidente.—678-E.

1356 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Moguer referente a la convocatoria y bases para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliar de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 3, de 4 de enero del año en curso, se publica la convocatoria y bases para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliar de Administración General, vacantes en este Ayuntamiento, do-

tadas con el sueldo correspondiente al nivel 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones legales.

Las instancias, dirigidas al Alcalde-Presidente, se presentarán en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañarse documento justificativo de haber ingresado en la Dependencia Municipal la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

Moguer, 12 de enero de 1980.—El Alcalde.—335-A.

1357 *RESOLUCION del Ayuntamiento de El Prat de Llobregat referente a la oposición para la provisión de la plaza de Sargento de la Policía Municipal.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 10, de fecha 11 de enero de 1980, se publican la convocatoria y bases de la oposición libre para la provisión de la plaza de Sargento de la Policía Municipal, dotada con el haber anual correspondiente al nivel 6 (coeficiente 2,1) y demás emolumentos que correspondan.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El Prat de Llobregat, 15 de enero de 1980.—El Alcalde, Antonio Martín Sánchez.—330-A.

III. Otras disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO

1358 *REAL DECRETO 91/1980, de 18 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III a don Manuel Clavero Arévalo.*

En atención a los méritos y en agradecimiento a los servicios prestados, especialmente como Ministro del Gobierno, por don Manuel Clavero Arévalo, a propuesta del Presidente del Gobierno, previa deliberación y acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de enero de mil novecientos ochenta,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III.

Dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

1359 *ORDEN de 14 de diciembre de 1979 por la que se dispone la aprobación de dos balanzas automáticas de mesa, de la clase de precisión fina, marca «Precisa», modelo «300 C1», de 300 kg de alcance, y «300C-3000D», de 300/3000 g de alcance, fabricadas en Suiza.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «C. R. Mares, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle de Valencia, número 333, en solicitud de aprobación de dos balanzas automáticas de mesa, de la clase de precisión fina, marca «Precisa», una, modelo «300 C1», de 300 g de alcance, divisiones de 0,01 g, y la otra, modelo «300C-3000D», de 300/3000 g, ambas con indicación mediante cinco cifras luminosas de siete segmentos y fabricadas en Suiza,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la Norma Nacional Metrología y Técnica de aparatos de pesar de funcionamiento no automático, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1976); Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo de validez temporal los modelos-tipo de aparatos de pesar y medir, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero. Autorizar en favor de la Entidad «C. R. Mares, Sociedad Anónima», por un plazo de validez que caducará el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve (31-12-89), los dos prototipos de balanzas automáticas de mesa de la clase de precisión fina, marca «Precisa», una, modelo «300 C1», de 300 g de alcance, divisiones de 0,01 g, y la otra,

modelo «300C-3000D», de 300/3000 g de alcance, divisiones de 0,01/0,1 g, efecto sustractivo de tara 300/3000 g, ambas con indicación mediante cinco cifras luminosas de siete segmentos, y cuyos precios máximos de venta serán de ciento treinta mil (130.000) pesetas y ciento setenta y ocho mil (178.000) pesetas, respectivamente.

Segundo. La autorización temporal de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero. Próximo a transcurrir el plazo de validez que se otorga, 31 de diciembre de 1989, la parte interesada, si lo desea, solicitará de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia la prórroga de autorización de circulación, la cual será propuesta a la superioridad de acuerdo con los datos, estudios y experiencias llevadas a cabo por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, de la Presidencia del Gobierno.

Las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Industria y Energía darán cuenta a la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, por conducto reglamentario, de cualquier anomalía observada en la verificación periódica de las balanzas correspondientes a los prototipos a que se refiere esta disposición, con independencia de las medidas que deban tomarse, de acuerdo con la legislación vigente en esta materia.

Cuarto. Las balanzas correspondientes a los prototipos a que se refiere esta Orden, llevarán inscritas las siguientes indicaciones:

a) Nombre del fabricante o marca del aparato, con la designación del modelo o tipo del mismo.

b) Número de fabricación de los aparatos, que coincidirá con los que figuran en las placas de fábrica en el interior de los aparatos.

c) Alcances máximos de los aparatos, en la forma: «Max. 300 g» y «Max. 300/3000 g», respectivamente.

Pesadas mínimas, en la forma: «Mín. 0,5 g» y «Mín. 0,5/5 g», respectivamente.

Clase de precisión de las balanzas, con el símbolo « N », para ambos modelos.

Escalones de las balanzas, en la forma: « $e = d_a = 0,01$ » y « $e = d_a = 0,01/0,1$ g», respectivamente.

Efectos sustractivos de tara, en la forma «T = - 300 g» y «T = - 300/3000 g», respectivamente.

Límites de temperatura de trabajo, en la forma: «+ 10 °C/ + 30 °C», para ambos modelos.

Tensión y frecuencia eléctricas de trabajo.

d) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación de los prototipos.

Quinto. Asimismo, por no tener precintos, llevará otra placa en lugar visible y también fijada solidariamente al cuerpo de los aparatos, con la inscripción: «No apta para transacciones comerciales».

Para el uso legal de estas balanzas hay que disponer de las pesas contrastadas necesarias para ajustar el fondo de escala, según las instrucciones del fabricante. Para «Max. 3000»: tres pesas de 1 kg o una de 2 kg y una de 1 kg, todas de la clase F₂, al menos. Para «Max. 300 g»: tres pesas de 100 g, o una de 200 g y una de 100 g, todas de la clase F₂, al menos. (Estas pesas están definidas en la Orden de la Presidencia del